OBJETO CONTRATACIÓN	***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA MESA DE PROCEDIMIENTOS, CAMILLA E INMOVILIZADOR-ESPECIALIZADOS PARA RADIOTERAPIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.***
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Grupo Gestión de Tecnología Clínica
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Monica Milena Ravelo Moyano
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Coordinador Grupo Gestión de Tecnología Clínica
CORREO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	mravelo@cancer.gov.co

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 1
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 2
3. ASPECTOS GENERALES 3
   3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 4
   3.2. ASPECTO TÉCNICO 12
   3.3. ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR 13
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 13
   4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 15
   4.2. DEMANDA INC 16
   4.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA 17
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA 19
6. ANEXOS 21
7. APROBACIONES 21

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.," Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". En consecuencia, se realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.

- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En Instituto Nacional de Cancerología, en cumplimiento de su misión institucional orientada a la prestación de servicios de salud especializados en investigación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de patologías oncológicas, requiere garantizar la disponibilidad permanente, el funcionamiento seguro y la confiabilidad técnica de los equipos biomédicos que soportan procesos asistenciales críticos. La tecnología biomédica constituye un componente esencial para la prestación de servicios de salud de los pacientes oncológicos, donde la oportunidad en el tratamiento incide directamente en el pronóstico clínico. La indisponibilidad o falla de los equipos especializados del área de Radioterapia puede generar interrupciones en esquemas terapéuticos, reprogramaciones, aumento en tiempos de espera y riesgos asociados a la seguridad del paciente. En este sentido, resulta indispensable contar con un contrato que garantice el mantenimiento integral preventivo y correctivo, incluyendo el suministro oportuno de repuestos, partes y accesorios, asegurando la operatividad continua del equipamiento institucional.

El presente proceso adicionalmente se fundamenta en el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, particularmente lo establecido en el Decreto 4725 de 2005, que regula el régimen de vigilancia y control sanitario de los dispositivos médicos, y en la Resolución 3100 de 2019, que define los estándares y criterios de habilitación de los servicios de salud, incluyendo la obligatoriedad de contar con programas documentados de mantenimiento de la tecnología biomédica. Asimismo, se enmarca en los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de seguridad del paciente, gestión del riesgo y garantía de calidad.

La contratación del mantenimiento integral permite implementar un enfoque preventivo que reduce la probabilidad de fallas críticas, disminuye los tiempos de inactividad (downtime), prolonga la vida útil de los equipos y garantiza la trazabilidad documental en hojas de vida, informes técnicos y reportes exigidos en auditorías internas y externas (EPS y entes de control). De igual manera, fortalece la gestión del riesgo institucional al centralizar la responsabilidad técnica en un proveedor especializado, con personal idóneo y certificado, y bajo indicadores de cumplimiento previamente definidos.

Desde la perspectiva administrativa y financiera, el mantenimiento preventivo constituye una estrategia costo-efectiva frente a intervenciones correctivas no planificadas o reposiciones anticipadas por daños mayores, permitiendo una adecuada planeación presupuestal y control del gasto. La ausencia de este contrato incrementaría el riesgo de incumplimiento de estándares de habilitación, hallazgos en auditorías, sanciones administrativas, afectación reputacional y posibles impactos en la continuidad de la prestación del servicio.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento integral y suministro de partes para los equipos biomédicos del INC se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, jurídico, asistencial y financiero, al garantizar el cumplimiento normativo, la calidad en la atención, la seguridad del paciente, la continuidad del servicio y la sostenibilidad institucional, en observancia de los principios de planeación, responsabilidad, economía y eficiencia.

En el marco del Acuerdo No. 005 del 14 de Marzo de 2024, “por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación del Instituto Nacional de Cancerología”, y con base en el artículo 15, la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos del Instituto Nacional de Cancerología, se adelantará bajo la modalidad de Invitación a Cotizar, proceso en el cual pueden participar la generalidad de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas que

crean contar con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos de acuerdo con las especificaciones establecidas en los términos y condiciones.

Para garantizar la prestación del servicio requerido el contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta cumpla todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, y que ofrezca la oferta que asegure el menor valor económico para el Instituto, conforme a los términos de condiciones.

Lo anterior porque el Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones. Por ello, como parte del estudio de mercado y el análisis del sector, se estableció un precio techo para la contratación de esta necesidad, garantizando que las ofertas presentadas por los proveedores interesados sean competitivas y reflejen el valor real del mercado. En consecuencia, la contratación no se basará en el presupuesto total disponible, sino en los costos efectivamente determinados a través de los estudios realizados. En este sentido, solo serán habilitadas aquellas propuestas que se encuentren en el mismo valor o por debajo del valor máximo definido, asegurando así la optimización de los recursos públicos y la transparencia en la selección del contratista.

La presente contratación requiere una vigencia, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto del contrato, asegurando su correcto funcionamiento durante todo el periodo contractual y evitando interrupciones en los procesos asistenciales de la Entidad

3. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de contratación del INC y del manual de contratación del INC, la modalidad de selección de contratista será invitación a cotizar.

De acuerdo con el manual de contratación del INC en el numeral 23 Invitación a Cotizar indica que:

Esta modalidad de selección está prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien, obra y/o servicio, es preciso adelantar un proceso simplificado, garantizando la eficiencia de la gestión contractual. Una vez cumplidos los requisitos previos, la invitación a cotizar se cumplirá mediante la aplicación de las siguientes reglas:

- Aplica cuando el presupuesto oficial es superior a 20 SMLMV hasta 200 SMLMV.
- Los estudios previos, el estudio de mercado, el análisis del sector, los términos de condiciones y demás anexos serán también publicados en la plataforma INCompra.
- Pueden presentar oferta las personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, nacionales y extranjeras, consorcio o uniones temporales.
- Se exigirá al oferente la presentación de la garantía de seriedad de la oferta. Se podrá eximir de la garantía de seriedad bajo criterio jurídico, cuando la naturaleza y monto de la futura contratación lo ameriten.
- El proceso de “Invitación a Cotizar” podrá ser limitado a MIPYMES en virtud Decreto 1860 de 2021 y demás normas que reglamenten, complementen, modifiquen, adicionen el tema.
- Si el proceso no se limita a MIPYMES, se adelantará con un número plural máximo de diez (10) oferentes, para lo cual la plataforma transaccional limitará la radicación de ofertas a este número.
- En los términos de condiciones se establecen las reglas de participación y los requisitos de verificación, así:
    - **Requisitos Habilitantes Jurídicos:** responsable el Grupo Área Gestión de Contratación, Logística y Abastecimiento o quien haga sus veces.

- **Requisitos Habilitantes Financieros:** responsable el Grupo Área Gestión Financiera, Grupo Área Presupuesto según sea el caso o quien haga sus veces. Los cuales se establecerán dependiendo la naturaleza del futuro contrato.
- **Requisitos Habilitantes Técnicos:** responsable el área técnica que requiere el bien, obra o servicio.

- Surtida la etapa de verificación de requisitos habilitantes, el área técnica procederá a la evaluación de los criterios de ponderación (los de ley, adicionales técnicos y el precio), cada uno con un puntaje determinado. La oferta con el mayor puntaje será la primera opción de adjudicación del proceso y así en orden descendiente.
- No se contemplarán los criterios de ponderación en la invitación a cotizar, cuando se establezca como regla de definición de la propuesta económica más favorable la aplicación de la subasta inversa siempre que el objeto de la convocatoria sean bienes o servicios con características técnicas uniformes y de común utilización.
- Cuando el objeto del proceso de selección sean bienes o servicios de características técnicas uniformes, el INC podrá desarrollar la subasta Inversa siempre que exista un número plural de oferentes habilitados técnica, financiera y jurídicamente, y de acuerdo con las reglas establecidas en los términos de condiciones.
- El contrato que se celebre con el oferente adjudicatario debe corresponder a lo establecido en los estudios previos, los términos de condiciones del proceso, la oferta ganadora y a las garantías previstas.

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El objeto contractual **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA MESA DE PROCEDIMIENTOS, CAMILLA E INMOVILIZADOR-ESPECIALIZADOS PARA RADIOTERAPIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA. .** que motiva el proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Sector económico (Señale con una x el sector al que pertenece) :

1. _____El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios.

2. _____El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades.

3. ______X_____El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios.

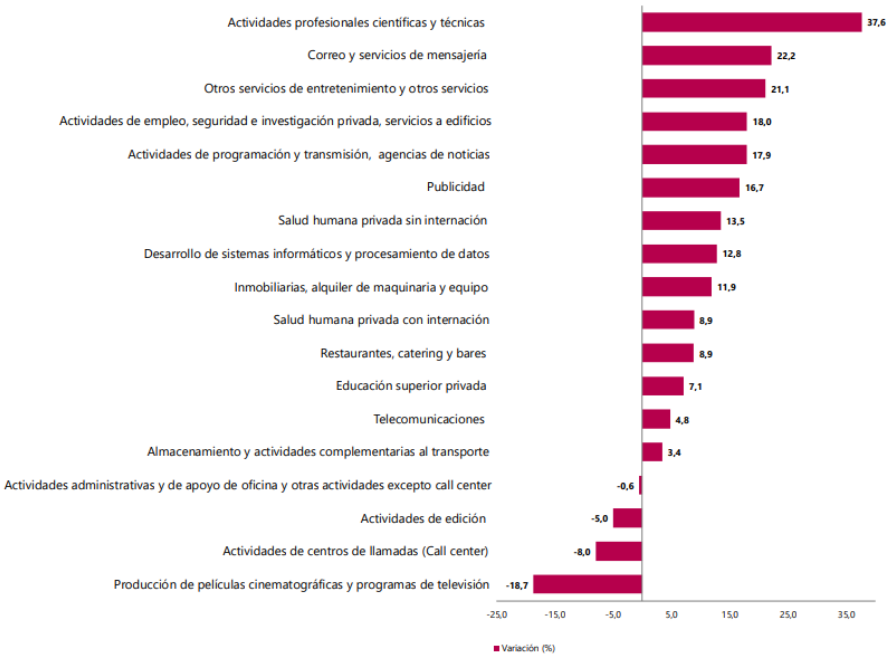
4. _____El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, de la investigación, el desarrollo y la innovación.

5. _____El sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

BOLETÍN TÉCNICO
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)
JULIO DE 2026P

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025) En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025) En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025) En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	- -

Fuente: DANE, EMS.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025) En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2026ᵖ / enero - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

Fuente: DANE, EMS.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2025 - marzo 2026 p / abril 2024 - marzo 2025) En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron

aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025 - marzo 2026ᵖ / abril 2024 - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,7	2,9	8,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,5	-1,4	13,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,6	13,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-6,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	0,8	8,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	0,2	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,2	5,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	-0,2	8,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,0	-5,2	7,5
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	-0,8	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,6	12,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,5	-5,5	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,0	-0,1	11,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,0	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,3	7,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	0,1	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,3	-1,3	11,7

Fuente: DANE, EMS.

2.Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
2.1.1 Actividades profesionales científicas y técnicas
2.1.1.1 Variación anual: marzo 2026p / marzo 2025

En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Marzo 2026ᵖ

índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**37,6**	
	Ingresos por servicios prestados	38,2	37,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,3**	
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,9**	
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 37,6%, que se explica por el incremento de 38,2% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,6% y los otros ingresos operacionales de 10,2%.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por una disminución de 6,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias tuvo un incremento de 72,4% y el personal permanente de 0,7%.

Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal temporal directo y del 3,9% en los salarios del personal permanente.

Indicadores de Calidad

- El porcentaje de cobertura para marzo de 2026 fue de 97.6%
- La tasa de no respuesta fue de 2.4%

Tasas de cobertura e imputación por variable de ingresos, personal ocupado y costos de personal ocupado sin incluir costos de personal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal, según subsector de servicios.

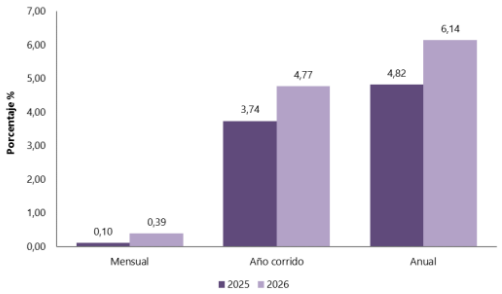
Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable (%)			Tasas de imputación por variable (%)		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Actividades profesionales científicas y técnicas	99,7	99,1	99,2	0,3	0,9	0,8

2. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

3. Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por dólar)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado

1 de Enero de 2025 $ 4,409.15	**Variación** -14.79 % ($ -652.07)	**31 de Diciembre de 2025** $ 3,757.08
Mínimo $ 3,706.94 (2025-12-26)	**Average** $ 4,052.71	**Máximo** $ 4,416.69 (2025-04-10)

Durante el año 2025, el dólar en Colombia presentó una tendencia general a la baja, cerrando el periodo con una depreciación del 14,79 % frente al peso, al pasar de $4.409,15 el 1 de enero a $3.757,08 el 31 de diciembre. Este comportamiento refleja un fortalecimiento relativo del peso colombiano, posiblemente asociado a una mayor entrada de capitales, estabilidad en los precios del petróleo y expectativas favorables sobre la política monetaria.

El valor promedio anual fue de $4.052,71, lo que indica que, aunque hubo una reducción importante hacia el cierre del año, durante buena parte de 2025 el dólar se mantuvo por encima de los $4.000. La volatilidad fue moderada, con un máximo de $4.416,69 en abril —coherente con episodios de incertidumbre financiera— y un mínimo de $3.706,94 en diciembre, consolidando la tendencia descendente en el último trimestre. En términos económicos, este escenario favoreció la reducción del costo de importaciones, pero pudo afectar la competitividad de exportadores y sectores dolarizados.



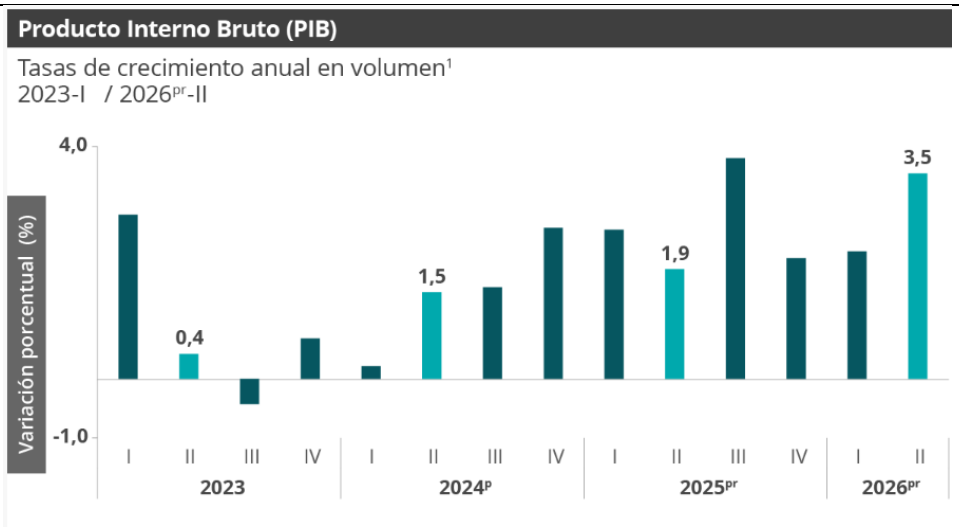
Fuente: Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

4. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información segundo trimestre 2026^{pr}

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

3.2. ASPECTO TÉCNICO

Ver anexo técnico **GDG-P05-F-04 ANEXO TÉCNICO.**

3.3. ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR

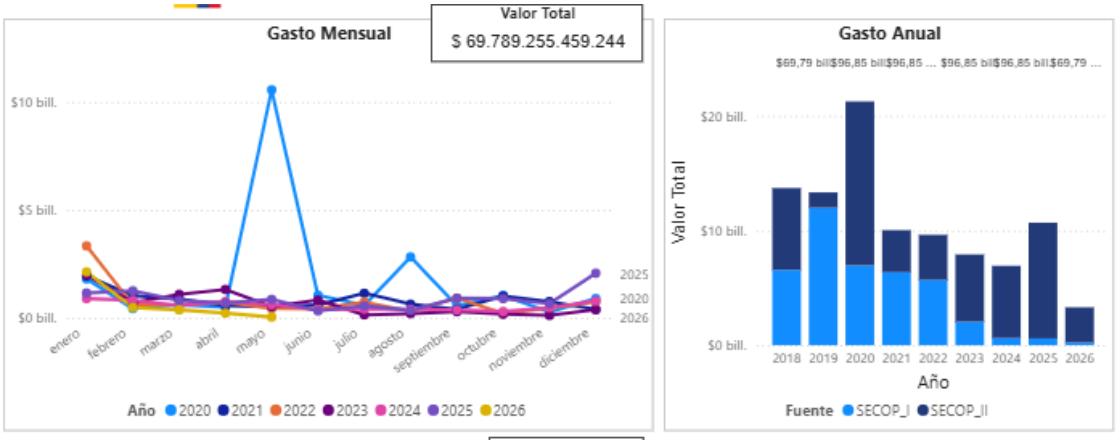
Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato, se debe tener presente las siguientes normas:

- Ley 2291 de 2023
- Código de comercio
- Estatuto de Contratación INC
- Manual de Contratación
- Guías de Colombia Compra Eficiente
- Decreto 4725 de 2005
- Resolución 3100 de 2019
- Resolución 4816 de 2008
- Resolución 5095 de 2018

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

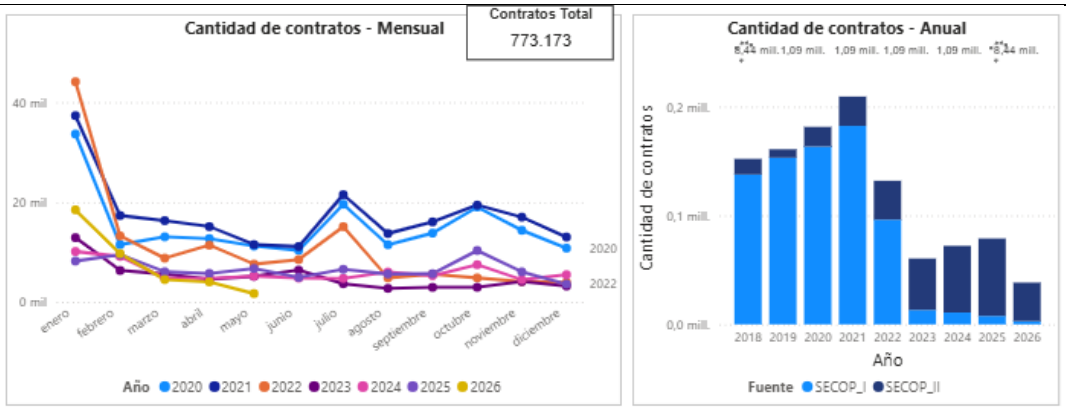
En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, se analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el INC, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes, teniendo como base la consulta de las plataformas SECOP I o SECOP II.

ANÁLISIS DEL GASTO DE LA OFERTA MENSUAL Y ANUAL



El gráfico muestra que el gasto total es cercano a $69,8 billones y que su comportamiento a lo largo de los meses es variable, con varios picos importantes. El más destacado ocurre en mayo de 2020, donde el gasto supera los $10 billones en un solo mes, muy por encima del resto del periodo, lo que indica una ejecución excepcional. En los demás meses, los valores se mantienen en niveles más moderados, con algunos aumentos en momentos puntuales como agosto y diciembre en varios años. A nivel anual, se observa que 2020 es el año con mayor gasto, seguido por una reducción en 2021 y valores más estables entre 2022 y 2025.

ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MENSUAL Y ANUAL



El gráfico muestra que se han registrado 773.173 contratos en total, con un comportamiento mensual donde la contratación es muy alta al inicio del año, especialmente en enero, donde se presentan los picos más grandes en varios años (superando incluso los 40 mil contratos en algunos casos). Después de ese primer mes, la cantidad de contratos disminuye de forma fuerte y se mantiene más estable durante el resto del año, con algunos repuntes hacia mitad (junio–julio) y final (octubre). A nivel anual, se observa que 2021 es el año con mayor número de contratos, seguido por una caída importante en 2022 y 2023, y luego una leve recuperación en 2024 y 2025, aunque sin alcanzar los niveles iniciales.

ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA OFERTA



Las gráficas indican que la contratación alcanza un valor total cercano a $69,79 billones, con más de 773 mil contratos, lo que refleja una actividad muy alta y masiva. Se observa una fuerte concentración del gasto en pocos proveedores, algunos con valores cercanos a $3 a $6 billones, mientras que otros destacan por tener una gran cantidad de contratos (más de mil en algunos casos), pero de menor valor individual. La contratación es principalmente nacional, con participación extranjera casi nula. En cuanto a las modalidades, el régimen

especial concentra la mayor parte del valor (más de $35 billones), seguido por la contratación directa (alrededor de $25 billones), mientras que la modalidad competitiva tiene una participación mucho menor. En general, los datos evidencian una contratación de gran escala, concentrada en pocos actores y con un claro predominio de mecanismos no competitivos.

VALOR ANUAL DE LA OFERTA SEGÚN CÓDIGOS UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
851615 - Reparación de equipo médico o quirúrgico	647	$85.689.983.088	0,09%	620	$43.904.083.808	0,06%	635	$50.853.300.878	0,07%

La tabla muestra que los servicios de reparación de equipo médico o quirúrgico (851615) tienen un comportamiento bastante estable entre 2023 y 2025, tanto en número de contratos como en valor. En 2023 se registran 647 contratos por cerca de $85.690 millones, en 2024 bajan a 620 contratos y $43.004 millones, y en 2025 vuelven a subir ligeramente a 635 contratos con alrededor de $50.853 millones. Esto indica que, aunque hay variaciones en el valor (con una caída en 2024 y recuperación en 2025), la demanda del servicio se mantiene constante, ya que el número de contratos cambia muy poco. En general, se trata de un servicio recurrente y necesario, pero con una participación baja dentro del total de la contratación.

4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

CONTRATO No. 4213000-647-2024
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.

CONTRATO No. 4213000-647-2024	
NUMERO DE PROCESO	CO1.PCCNTR.6489416
NUMERO DE CONTRATO	4213000-647-2024
CONTRATANTE	**SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**
CONTRATISTA	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.
Duración del contrato	6 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 8 No. 10 - 65 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicio integral de mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración, incluido el suministro de repuestos, a los equipos del laboratorio científico en funcionamiento en el Archivo de Bogotá.
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Precio estimado total:	$ 55.077.901

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8107608
AM7 INGENIERIA S.A.S

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8107608	
NUMERO DE PROCESO	CO1.PCCNTR.8107608
NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8107608
CONTRATANTE	**ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**
CONTRATISTA	AM7 INGENIERIA S.A.S
Duración del contrato	5 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CR 52 # 52-177 Guarne Antioquia COLOMBIA

OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS BIOMEDICOS Y NEVERAS
Tipo de proceso	Contratación directa
Precio estimado total:	$ 48.007.320

CONTRATO NO 494-2025
MARTIN EDUARDO ALVAREZ JARAMILLO

CONTRATO No. 494-2025	
NUMERO DE PROCESO	CO1.PCCNTR.8281156
NUMERO DE CONTRATO	494-2025
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE**
CONTRATISTA	MARTIN EDUARDO ALVAREZ JARAMILLO
Duración del contrato	137 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 4 # 5 - 78 Piendamó Cauca COLOMBIA
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS MEDICOS
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Precio estimado total:	$ 68.000.000

4.2. DEMANDA INC

CONTRATO No. 0541-2023
ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.

CONTRATO No. 0541-2023	
NUMERO DE PROCESO	2023-0534
NUMERO DE CONTRATO	0541-2023
PROVEEDOR	**ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.**
Duración del contrato	6 (Meses)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS Y CAPACITACIÓN PARA EQUIPO MARCA BIOEDEX MEDICAL
Tipo de proceso	INVITACIÓN A COTIZAR
Precio estimado total:	$ 40.000.000,00

CONTRATO No. 0480-2024
ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.

CONTRATO No. 0480-2024	
NUMERO DE PROCESO	2024-0456
NUMERO DE CONTRATO	0480-2024
PROVEEDOR	**ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.**
Duración del contrato	7 (Meses)
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS Y CAPACITACIÓN PARA LOS EQUIPOS MARCA BIOEDEX MEDICAL
Tipo de proceso	INVITACIÓN A COTIZAR

Precio estimado total:	$ 67.243.526,00

CONTRATO No. 0455-2025
ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION SA

CONTRATO No. 0455-2025	
NUMERO DE PROCESO	2025-0474
NUMERO DE CONTRATO	0455-2025
PROVEEDOR	**ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION SA**
Duración del contrato	6 (Meses)
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON REPUESTOS INCLUIDOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS Y CAPACITACIÓN, PARA LOS EQUIPOS MARCA BIOEDEX MEDICAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.;
Tipo de proceso	CONTRATACION DIRECTA
Precio estimado total:	$ 89.904.192,00

4.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. Análisis de la Demanda en Otras Entidades Estatales

En otras entidades estatales la demanda por mantenimiento de equipos médicos y de laboratorio es constante, pero gestionada de manera más puntual y de menor escala. Los contratos presentan montos moderados o bajos y duraciones cortas o medias, lo que indica que las entidades suelen atender estas necesidades de forma fragmentada, enfocándose en intervenciones específicas como mantenimiento preventivo, correctivo o calibración. Además, el uso frecuente de modalidades ágiles como contratación directa o mínima cuantía refleja la necesidad de garantizar rápidamente la operatividad de los equipos ante fallas o requerimientos técnicos. En conjunto, la demanda evidencia un enfoque más reactivo, orientado a asegurar el funcionamiento básico y continuo de los equipos, sin llegar a esquemas amplios o integrales de mantenimiento como los que se observan en entidades de mayor complejidad.

No obstante, se precisa que las contrataciones analizadas no serán consideradas dentro del estudio de mercado, dado que presentan características técnicas, metodológicas y alcances distintos a los definidos en el presente proceso, por lo cual su información se emplea únicamente con fines ilustrativos en el análisis sectorial.

2. Análisis de la demanda INC

El Instituto mantiene una demanda constante y creciente por el mantenimiento de equipos médicos especializados, a lo largo de 2023 a 2025 se observa un incremento progresivo en los valores contratados, lo que puede indicar mayor uso de los equipos, ampliación del alcance del servicio o aumento en los costos asociados. Los contratos incluyen mantenimiento preventivo, correctivo, repuestos, verificación de parámetros y capacitación, lo que refleja un enfoque integral orientado a garantizar el funcionamiento seguro y eficiente de los equipos.

En este contexto, los antecedentes contractuales descritos constituyen una base técnica, operativa y financiera sólida para la estimación del presupuesto de compra correspondiente a la vigencia 2026, permitiendo proyectar el valor de referencia a partir del último contrato ejecutado, ajustado conforme al Índice de Precios al

Consumidor (IPC) y considerando una duración contractual anual, en concordancia con el comportamiento histórico del requerimiento.

3. Estudio de mercado y análisis del sector

El Instituto Nacional de Cancerología dispone de una mesa de procedimientos, camilla e inmovilizador especializados del área de Radioterapia destinados al diagnóstico, tratamiento y seguimiento clínico de los pacientes atendidos por la Entidad. Estos equipos, debido a su uso continuo y a las condiciones propias de su vida útil, requieren la ejecución sistemática de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo integral, orientadas a garantizar su funcionamiento seguro, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas del fabricante

Los equipos especializados del área de Radioterapia deben conservarse en óptimas condiciones técnicas mediante la realización de mantenimientos programados, verificaciones de parámetros funcionales, mediciones, pruebas de desempeño y cambio de partes cuando sea requerido, todo ello conforme a las recomendaciones del fabricante y a la normatividad vigente aplicable.

El presupuesto estimado para la presente contratación fue estructurado con fundamento en el comportamiento histórico de consumo de la Entidad, teniendo en cuenta las políticas institucionales definidas por la Dirección General y las directrices impartidas por el Gobierno Nacional mediante la Circular Interna INT-CIR-00028-2025 del 02 de julio de 2025, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la programación del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, operación comercial e inversión para la vigencia fiscal 2026.

Con base en el análisis comparativo realizado, se establecieron los siguientes precios máximos unitarios de referencia para cada uno de los elementos requeridos, incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados. Adicionalmente, se aplicaron métricas estadísticas con el fin de determinar el valor más adecuado y representativo del mercado:

Para la actualización de los valores históricos se utilizó como variable macroeconómica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) proyectado para la vigencia 2026, equivalente al 5,10 %, porcentaje que podrá ajustarse de acuerdo con las disposiciones que emita el Gobierno Nacional o las autoridades competentes.

La determinación de los precios de referencia se realizó mediante el análisis histórico de la ejecución presupuestal institucional, la indexación de los valores históricos con el IPC proyectado para 2026 y la validación de la oferta económica recibida, aplicando métricas estadísticas que permitieran identificar el valor más representativo y favorable para la Entidad.

Como resultado del análisis efectuado, se establecieron los siguientes precios máximos unitarios de referencia, los cuales incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual:

No	Activo Fijo	Serie	Característica del Servicio Solicitado	Valor Histórico 2025	Valor IPC 5,10% 2026	Oferta Económica	Precio De Referencia	Métrica Aplicada
1	69651	2001170	**MESA DE PROCEDIMIENTOS**	$ 16.868.639,13	$ 17.728.939,73	$ 17.728.938,92	$ 17.728.938,92	Menor Valor
2	69652	VU-2629	**CAMILLA ESPECIALIZADA**	$ 11.384.211,16	$ 11.964.805,93	$ 11.964.805,02	$ 11.964.805,02	Menor Valor
3	72240	148750000	**INMOVILIZADOR VERTICAL**	$ 11.699.245,81	$ 12.295.907,35	$ 12.295.907,05	$ 12.295.907,05	Menor Valor

Con fundamento en el análisis técnico y presupuestal, se establece un precio de referencia máximo por cada servicio de mantenimiento, este valor representa el monto tope aceptable por el Instituto, y cualquier oferta que lo exceda será inadmitida, en aplicación de criterios de eficiencia, racionalización del gasto y transparencia en la contratación pública

Para la vigencia actual 2026, se cuenta con un presupuesto de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($51.989.658), de los cuales DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) son para la bolsa de repuestos, los cuales serán ejecutados de acuerdo a la necesidad del INC y CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($41.989.658) son para los mantenimientos estipulados en el anexo técnico.

Para la vigencia futura 2027 se cuenta con un presupuesto de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($46.989.658), de los cuales CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) son para la bolsa de repuestos, los cuales serán ejecutados de acuerdo a la necesidad del INC y CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($41.989.658) son para los mantenimientos estipulados en el anexo técnico.

Para un valor total de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($98.979.316) para la duración del contrato.

Cabe señalar que el proceso no se fundamenta en el total del presupuesto disponible, sino en costos determinados a partir de un análisis riguroso del comportamiento histórico, condiciones reales de mercado y necesidades técnicas del INC. Este enfoque garantiza una contratación sustentada, objetiva y conforme a los principios de equidad, responsabilidad fiscal y calidad asistencial.

Además, se aclara que el valor estimado no constituye un límite presupuestal definitivo. Durante la vigencia contractual, el INC podrá solicitar servicios conforme a sus necesidades, siempre dentro de los márgenes autorizados y la disponibilidad presupuestal vigente.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el INC ha tenido en cuenta para adelantar el proceso de contratación las condiciones del contrato relacionadas a continuación, con el fin de sustentar la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía:

a. El objeto y especificaciones de los servicios y productos a contratar

Una vez analizado el objeto y las obligaciones del contrato que será suscrito, este versa sobre, **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA MESA DE PROCEDIMIENTOS, CAMILLA E INMOVILIZADOR-ESPECIALIZADOS PARA RADIOTERAPIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.**

b. El plazo de ejecución contractual

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será desde la legalización del contrato hasta el 30 junio 2027.

c. Lugar de ejecución, de entrega o de prestación del servicio

Instituto Nacional de Cancerología Avenida calle 1 No. 9-85 Bogotá

d. Las calidades (Perfil // idoneidad y experiencia) de la persona a contratar

El proponente deberá acreditar experiencia específica con contratos cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección.

e. Forma de pago

El Instituto Nacional de Cancerología pagará al contratista el valor del contrato contra la presentación de la factura correspondiente a los servicios de mantenimiento ejecutados en el mes, acompañada del informe de actividades realizadas, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la constancia del pago de la seguridad social del periodo facturado. La bolsa de repuestos se pagará contra factura, de acuerdo con su requerimiento y uso efectivo en el mantenimiento debidamente prestado y certificado.

Parágrafo Primero: El Instituto pagará el valor facturado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, previo mantenimiento efectivamente prestado, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos correspondientes.

NOTA PRONTO PAGO: El contratista podrá aceptar de manera opcional la aplicación de un descuento por pronto pago, lo cual deberá manifestar expresamente en la carta de presentación de la oferta. En caso de que el contratista acepte este beneficio, el Instituto aplicará un descuento del tres por ciento (3%) sobre el valor de cada factura cuyo pago se efectúe dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación, previa auditoría y autorización correspondiente. El descuento será aplicado directamente por el Instituto sin necesidad de trámites o autorizaciones adicionales por parte del contratista. Este parágrafo aplicara únicamente a los pagos derivados de los Recursos Administrativos por el Instituto. Estos pagos quedan subordinados a las apropiaciones presupuéstales que para tales efectos se lleven a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería general de la Nación y Tesorería del Instituto.

Para la vigencia actual 2026, se cuenta con un presupuesto de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($51.989.658), de los cuales DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) son para la bolsa de repuestos, los cuales serán ejecutados de acuerdo a la necesidad del INC y CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($41.989.658) son para los mantenimientos estipulados en el anexo técnico.

Para la vigencia futura 2027 se cuenta con un presupuesto de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($46.989.658), de los cuales CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) son para la bolsa de repuestos, los cuales serán ejecutados de acuerdo a la necesidad del INC y CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($41.989.658) son para los mantenimientos estipulados en el anexo técnico.

Para un valor total de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($98.979.316) para la duración del contrato.

Nota 1: El valor asignado para la bolsa de repuestos se estableció con el propósito de contar con disponibilidad presupuestal que permita atender de manera oportuna el suministro de partes, componentes y accesorios

requeridos para la ejecución de mantenimientos correctivos o para la reposición de elementos que presenten desgaste o fallas durante las actividades de mantenimiento preventivo. La estimación de este valor se realizó considerando el comportamiento histórico de fallas de los equipos biomédicos, su antigüedad, nivel de uso, criticidad dentro del proceso asistencial y los costos referenciales de repuestos en el mercado durante los últimos contratos en vigencia, con el fin de minimizar tiempos de indisponibilidad y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

Nota 2: El presupuesto asignado para la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos de la entidad se determinó con base en el inventario institucional de tecnología biomédica, la cantidad de equipos que requieren intervención técnica periódica, su nivel de criticidad dentro de la prestación de los servicios de salud y la frecuencia de mantenimiento recomendada por los fabricantes. Así mismo, se consideraron los valores históricos de contratación de servicios similares y los costos referenciales del mercado para este tipo de actividades especializadas, con el fin de garantizar la adecuada conservación, funcionamiento seguro disponibilidad operativa de los equipos biomédicos de la institución

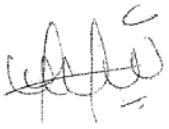
6. ANEXOS

- Análisis Sector.
- Estudio de mercado.
- Estudios previos y anexos técnicos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP Vigencia Actual	SOLPED Vigencia Actual	POS	VALOR Vigencia Actual	CDP Vigencia Futura	SOLPED Vigencia Futura	POS	VALOR Vigencia Futura
1202600496	30017753	1	$ 41.989.658	1202600854	30017911	1	$ 41.989.658
1202600496	30017753	2	$ 10.000.000	1202600854	30017911	2	$ 5.000.000

7. APROBACIONES

Indicar los nombres de las personas del área técnica que intervinieron en la elaboración de este documento.

Aprobaciones Dependencia Solicitante	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma	Fecha DD-MM-AAAA
Elaboró	Lida Johanna Leal	Profesional Universitario- Gestión Precontractual		29-10-2026
Aprobó	Mónica Milena Ravelo Moyano	Coordinador Grupo Gestión de Tecnología Clínica		29-10-2026

VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE OYM
1	05-06-2023	Versión inicial del documento	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

"TODA VERSIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinadora	Cargo:	Coordinadora
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Financiera	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Financiera
Fecha:	01-06-2023	Fecha:	02-06-2023	Fecha:	02-06-2023